

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 13/2012  
Lunes 1° de octubre de 2012

**REFUERZAN EN \$ 1.157 MILLONES LOS SUBSIDIOS AL TRANSPORTE**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, con el fin de reforzar las partidas asignadas para el financiamiento de Aerolíneas Argentinas, como así también las destinadas al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte, que a su vez financia el diferencial entre costos y tarifas de las empresas de transporte automotor de pasajeros del área metropolitana.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 905/12**, que aprueba un incremento de **\$ 1.157 millones** en las autorizaciones para gastos corrientes del Ministerio del Interior y Transporte, financiando dicho incremento mediante la reducción de aplicaciones financieras de la propia jurisdicción (adelantos a proveedores y contratistas) por un monto de \$ 1.026 millones, y de aplicaciones financieras del Tesoro en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por la suma de \$ 131 millones. En segundo lugar, también se aprueba una reasignación de **\$ 108 millones** en el ámbito del Ministerio de Seguridad, reforzando los programas Asistencia Sanitaria de la Policía Federal (\$ 44,2 mill.), Formación y Capacitación de la Policía Federal (\$40,0 mill.), Seguridad Federal (\$ 3,3 mill.), Seguridad Metropolitana (\$ 20,0 mill.) y Servicio de Bomberos (\$ 0,2 mill.), en detrimento de Actividades Centrales de la Policía Federal.

En cuanto a los fundamentos de la medida, se menciona que resulta indispensable modificar el presupuesto vigente del Ministerio del Interior y Transporte, en la parte correspondiente a los Programas 60 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial y 61 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor, con el objeto de afrontar las transferencias previstas para los meses de julio y agosto de 2012 a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. y al Fideicomiso creado por el Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001 destinado a la atención del pago del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Cabe señalar que las partidas adicionales asignadas a este Fondo Fiduciario (\$ 917 mill.) constituyen un refuerzo del orden del 10,5% respecto de los créditos vigentes para subsidios al transporte automotor, cuya ejecución al 31 de agosto ascendía al 99% de los mismos. En el caso de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., las partidas adicionales (\$ 240 mill.) representan un refuerzo del 7,5% respecto de los créditos vigentes, cuya ejecución al 31/08/12 era del 81%, lo cual también denotaba cierto grado de sobre-ejecución.

Por otra parte, también se comenta que es necesario adecuar los créditos vigentes del Servicio Administrativo Financiero 326 - Policía Federal Argentina dependiente del Ministerio de Seguridad, con el propósito de ejecutar correctamente las partidas correspondientes al Inciso 1 - Gastos en Personal. Asimismo, se menciona que la adecuación propiciada no altera el total del gasto previsto para dicho inciso, por cuanto se realiza por compensación entre partidas, aunque supone una alternación en la distribución de finalidades

---

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley N° 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren, aplicaciones financieras.

Cabe señalar que toda vez que se reducen aplicaciones financieras para compensar un incremento de los gastos corrientes y de capital, se reducen en igual cuantía los resultados financiero y primario presupuestados para el ejercicio. Con esta última medida, el presupuesto vigente contempla un déficit financiero de aproximadamente \$ 1.820 millones (inicialmente, se estimaba un superávit de \$ 1.476 millones). No obstante, de acuerdo a las proyecciones contenidas en el Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto Nacional correspondiente al Ejercicio 2013 al Congreso Nacional, el resultado financiero será deficitario en unos \$ 34.200 millones (equivalente al 1,6% del PIB). En tanto, el resultado primario se estima superavitario en \$ 10.600 millones (equivalente al 0,5% del PIB).